



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Febrero de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 999.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N° 5.066 de 10 de Diciembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 02 de Febrero de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 015/2023 denominada "**Suministro para la adquisición de cloruro de sodio para mejoramiento de caminos de la comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-20-LE23, especialmente, el artículo 14 de estas que concede a la Municipalidad de Alto Hospicio para **revocar** el proceso licitatorio, estando en estado publicada o cerrada si se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad; Memorando N° 160, de fecha 14 de Febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio, en atención a que durante el periodo de apertura administrativa de las ofertas se detecta que no se adjuntó correctamente en el portal de Mercadopublico las "Bases Administrativas y Técnicas" lo cual es un archivo indispensable que proporciona en detalle los requerimientos de esta licitación a fin de que los proponentes ajusten sus ofertas a lo que estos indican.

**DECRETO:**

- 1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 015/2023 denominada "**Suministro para la adquisición de cloruro de sodio para mejoramiento de caminos de la comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-20-LE23, en atención a que durante el periodo de apertura administrativa de las ofertas se detecta que no se adjuntó correctamente en el portal de Mercadopublico las "Bases Administrativas y Técnicas" lo cual es un archivo indispensable que proporciona en detalle los requerimientos de esta licitación a fin de que los proponentes ajusten sus ofertas a lo que estos indican.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/eme  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Dir. Jurídica



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*